



Agencia Nacional de
Infraestructura

Vicepresidencia Administrativa y Financiera

GIT Administrativo y Financiero

Área de Presupuesto



La movilidad
es de todos

Mintransporte



De acuerdo con el Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011 la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, es una Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte. En materia presupuestal estamos regulados por las leyes, decretos y políticas del Presupuesto General de la Nación entre las que se destacan:



Constitución Política de Colombia, Título XII capitulo III del Presupuesto, Artículos del 345 al 355.



Decreto 111 de 1996.: Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto.



Decreto 1068 de 2015.: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.



Ley 819 de 2013.:Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.



Ley 734 de 2012.:Por la cual se expide el Código Disciplinario, derogada a Partir del 01 de julio de 2021 por la Ley 1952 de 2019.



Ley 1508 de 2012.:por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.



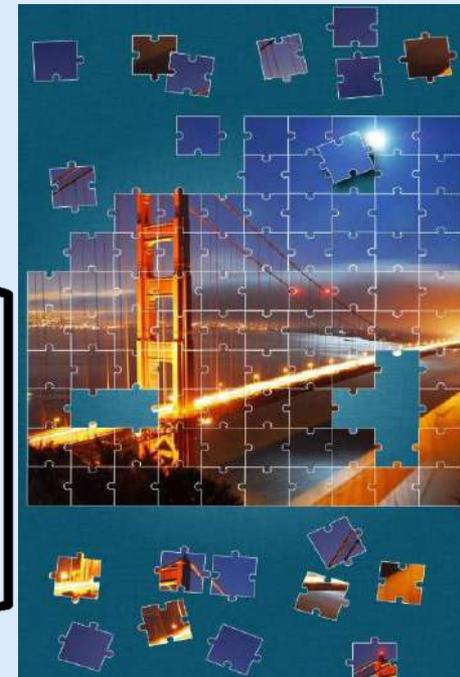
Ley de Presupuesto y Decreto de Liquidación del Presupuesto vigente para cada año.



Otras normas que los complementan y los circunscriben.



CADENA PRESUPUESTAL AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA



CADENA PRESUPUESTAL AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

El registro de la cadena presupuestal en la ANI ésta a cargo de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera V.A.F a través de su Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero.

Ejecución
Presupuestal
de la Entidad



CDP



Compromiso
(Contrato y/o Documento
Equivalente)



**Registro
Presupuestal**



Obligación



Pago



Anualidad
Planificación
Universalidad

Especialización

Inembargabilidad



DECRETO 111 DE 1996

ARTÍCULO 14. Anualidad. El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10).



DECRETO 111 DE 1996

ARTÍCULO 13. Planificación. El presupuesto general de la Nación deberá guardar concordancia con los contenidos del plan nacional de desarrollo, del plan nacional de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones (L. 38/89, art. 9º; L. 179/94, art. 5º).



DECRETO 111 DE 1996

ARTÍCULO 15. Universalidad. El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto (L. 38/89, art. 11; L. 179/94, art. 55, inc. 3º; L. 225/95, art. 22).



DECRETO 111 DE 1996

ARTÍCULO 18. Especialización. Las apropiaciones deben referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas (L. 38/89, art. 14; L. 179/94, art. 55, inc. 3º).



DECRETO 111 DE 1996

ARTÍCULO 19. Inembargabilidad. Son inembargables las rentas incorporadas en el presupuesto general de la Nación, así como los bienes y derechos de los órganos que lo conforman.

No obstante la anterior inembargabilidad, los funcionarios competentes deberán adoptar las medidas conducentes al pago de las sentencias en contra de los órganos respectivos, dentro de los plazos establecidos para ello, y respetarán en su integridad los derechos reconocidos a terceros en estas sentencias.

Se incluyen en esta prohibición las cesiones y participaciones de que trata el capítulo 4º del título XII de la Constitución Política.

Los funcionarios judiciales se abstendrán de decretar órdenes de embargo cuando no se ajusten a lo dispuesto en el presente artículo, so pena de mala conducta (L. 38/89, art. 16; L. 179/94, arts. 6º, 55, inc. 3º).



GIT Administrativo y Financiero



El G.I.T Administrativo y Financiero esta integrado por las áreas:

Presupuesto,

Contabilidad,

Tesorería,

Servicios Generales y

Gestión Documental.

} Áreas con participación directa en la cadena presupuestal.



La información de la Cadena Presupuestal es registrada en el Aplicativo SIIF Nación II, el cual es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público



Tramites Presupuesto

Documentos Entrada

Proyección Necesidad de Gastos
Anteproyecto de Presupuesto de
Funcionamiento



Memorando y Resolución de solicitud
Desagregación Presupuesto



Memorando Solicitud Registro de
Vigencias Futuras



Producto Salida

Consolidación
Anteproyecto

Informe de
Apropiaciones

Solicitud V.F SIIF



Documentos Entrada

Producto Salida

Código de formato	Nombre
GADF-F-001	Solicitud de <u>CDP</u>



CDP

Código de formato	Nombre
GADF-F-048	<u>Solicitud</u> Registro Presupuestal



RP

Memorando Solicitud Traslados
Presupuestales Internos



**Informe de
Apropiaciones**



Documentos Entrada

Solicitud Vía email Balance
Financiero de Contrato
asorozco@ani.gov.co con copia a
elievano@ani.gov.co

Solicitud Constitución de Reservas
Presupuestales GADF-F-068

Memorando Solicitud Modificaciones
Presupuestales a CDP y RP (Reducciones
,Adiciones, Cesiones de Contratos, actas de
liquidación de contratos entre Otros)



Producto Salida

Archivo vía email

Registros Presupuestales en la
Nueva vigencia que respaldan
Presupuestalmente las reservas

Documentos de CDP Y RP
con saldos actualizados



Presupuesto ANI

TIPO	CTA	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. INICIAL
					FUNCIONAMIENTO	\$ 100.000.000.600,00
A	01	Propios	20	CSF	GASTOS DE PERSONAL	\$ 47.199.141.600,00
A	02	Propios	20	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 19.419.071.000,00
A	03	Propios	20	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 29.698.508.000,00
A	08	Propios	20	CSF	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 3.683.280.000,00
					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 896.061.000.000,00
B	10	Nación	11	CSF	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 773.000.000.000,00
B	10	Nación	11	SSF	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 123.061.000.000,00
					INVERSION	\$ 3.691.790.246.744,00
C	2401	Nación	11	CSF	INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	\$ 3.495.065.122.477,00
C	2403	Nación	11	CSF	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO	\$ 1.200.000.000,00
C	2404	Nación	11	CSF	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	\$ 500.000.000,00
C	2404	Propios	20	CSF	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	\$ 162.400.000.000,00
C	2405	Nación	11	CSF	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	\$ 3.700.000.000,00
C	2499	Nación	11	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	\$ 28.925.124.267,00
SUB TOTAL TIPO GASTO			A		FUNCIONAMIENTO	\$100.000.000.600,00
SUB TOTAL TIPO GASTO			B		DEUDA	\$896.061.000.000,00
SUB TOTAL TIPO GASTO			C		INVERSION	\$3.691.790.246.744,00
TOTAL PRESUPUESTO						\$4.687.851.247.344,00





Solicitud de Vigencias Futuras

Usuario Solicitante: MHJrodrig LARRI JAVIER RODRIGUEZ ESCOBAR
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-13-00 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 Fecha y Hora Sistema: 2020-02-17 6:14 p. m.

SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	49	Fecha Registro:	2019-04-12		Unidad / Subunidad: ejecutora:	24-13-00 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		
Estado:	Tramitada	Tipo Moneda:	Pesos	Tipo Vigencia Futura:	Ordinaria	Aval Fiscal:	NO	
Valor Inicial:	\$7.698.666.153,00		Valor Operaciones:	\$0,00	Valor Actual:	\$7.698.666.153,00	Saldo No Autorizado:	\$0,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	39019	Fecha Registro:	2019-02-08	Estado:	Con Compromiso	Valor:	\$1330.435.006,00	Entidad:	24-13-00
---------	-------	-----------------	------------	---------	----------------	--------	-------------------	----------	----------

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	12619	Fecha Registro:	30/04/2019 0:00:00	Estado:	Tramitada	Valor:	\$5.162.635.682,00
---------	-------	-----------------	--------------------	---------	-----------	--------	--------------------

DETALLE SOLICITUDES X AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Recurso	Fuente	Situacion	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor Actual	Saldo No Autorizado
C-2404-0600-2 REHABILITACIÓN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED FERREA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	-	Propios			\$5.418.169.985,00	\$0,00	5.418.169.985,00	0,00
Año Fiscal	2021			Totales por año:	\$ 5.418.169.985,00	\$ 0,00	\$ 5.418.169.985,00	\$ 0,00
C-2404-0600-2 REHABILITACIÓN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED FERREA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	-	Propios			\$2.280.496.168,00	\$0,00	2.280.496.168,00	0,00
Año Fiscal	2022			Totales por año:	\$ 2.280.496.168,00	\$ 0,00	\$ 2.280.496.168,00	\$ 0,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Numero Doc Soporte:	VPRE 5889-3	Fecha Doc. Soporte:	2019-04-12		Tipo Doc. Soporte:	Acto administrativo	
Notas Doc Soporte:	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS CON EL PROPOSITO DE ADELANTAR PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS INTERVENTORIAS DE LA RED FERREA DEL ATLANTICO N°O-ATLA-0-99 Y DE LA RED FERREA DEL PACIFICO N° 09-COMP-98, DE OTRA PARTE EN LA RED FERREA DEL ATLANTICO LA INTERVENTORIA DEBERA CONTINUAR CON EL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS DE IMPLEMENTACION DE REASENTAMIENTOS POBLACIONALES A QUE HAYA LUGAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA LINEA FERREA. LA PRESENTE SOLICITUD CUENTA CON CONCEPTO TECNICO-ECONOMICO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE MEDIANTE OFICIO CON RADICADO 20191220152221DEL 08/04/2019 Y AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION CON RADICADO 20194340000606 DEL 11/04/2019. Y ESTA RESPALDADA CON LOS CDPs 37519 DEL 06/02/2019 Y 39019 DEL 08/02/2019.						

Firma Responsable



La movilidad es de todos

Mintransporte

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-001
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 004
	FORMATO	SOLICITUD CDP	Fecha: 25/04/2018

Radicado ANI No: CCRAD_8
CBRAD_5
Fecha: CCF_RAD_8

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: NOMBRE COMPLETO
EXPERTO G3-6 CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO

DE: NOMBRE SOLICITANTE (S)
CARGO SOLICITANTE

NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO
CARGO ORDENADOR DEL GASTO

ASUNTO: Expedición certificado de disponibilidad presupuestal

1. Descripción de la Necesidad (Objeto a contratar):Cuál es el Objeto a contratar. (En el caso de contratación el objeto debe ser el mismo registrado en los estudios de necesidad y conveniencia).

2. Valor: EN LETRAS Y NÚMEROS (Si es el caso, en el valor solicitado se debe incluir el IVA)

3. Tipo de gasto: Funcionamiento Inversión Servicio de Deuda

Nota 1: Si el CDP solicitado es del Presupuesto de Inversión diligenciar el numeral 7 por parte del GIT de Planeación de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.

4. Rubro o proyecto: Código: XXXXXXXX. Denominación: XXXXXXXXX

5. Fuente de Financiación: 1- Nación Situado: CSF SSF

2- Propios Situado: CSF SSF

Nota 2: Favor marcar con una X la Fuente de Financiación y Situado. En caso de que se requieran las dos fuentes desagregar el valor de cada una y de su situado.

6. ¿CDP ampara solicitud de vigencia futuras? SI NO

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
Fbx: 4848601 - www.ani.gov.co, Nvl: 830125996-9

Página 1 de 9

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-001
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 004
	FORMATO	SOLICITUD CDP	Fecha: 25/04/2018

Radicado ANI No: CCRAD_8
CBRAD_5
Fecha: CCF_RAD_8

7. ¿El gasto solicitado en el CDP se enmarca en lo señalado en la ficha BPIN del proyecto y está contemplado en el plan de acción y cuenta con apropiación disponible en la fuente de financiación solicitada en el numeral 5?

SI NO

Vo. Bo. _____

Nota 3: (Colocar nombres, apellidos y firma del funcionario del GIT de Planeación)

8. SOLICITANTE (S)

FIRMA DEL SOLICITANTE(S)
Nombres y apellidos: XXXX
Cargo: XXXX

9. APROBACIÓN ORDENADOR DEL GASTO:

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO
Nombres y apellidos: XXXX
Cargo: XXXX

Nota 4: En aquellos casos en se requiera solicitar el trámite de la cadena presupuestal (CDP, RP, Obligación y pago) se debe diligenciar al mismo tiempo el formato de solicitud de registro presupuestal anexando todos los soportes que justifiquen el gasto a pagar.

Anexos: CCODESC_ANEXOS

cc: CCCCPIA RBM

Valida CCF: DOCTO1
No. Rad: CCRAD_8
No. Rad: CCF_RAD_8

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
Fbx: 4848601 - www.ani.gov.co, Nvl: 830125996-9

Página 9 de 9



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHljrodrig LARRI JAVIER RODRIGUEZ ESCOBAR
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-13-00 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 Fecha y Hora Sistema: 2020-02-17-3:49 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	120	Fecha Registro:	2020-01-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-13-00 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA						
Vigencia Presupuestal:		Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	3.947.108.964,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual.:	3.947.108.964,00	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	120	Fecha Registro:	2020-01-07	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 GESTION GENERAL	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	Propios	20	CSF						
Total:						3.947.108.964,00	0,00	3.947.108.964,00	0,00	0,00

Objeto: ARRENDAMIENTO DE LA SEDE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EN LA CALLE 24 A N° 59-42 TORRE 4 PISOS 2,6 Y 7 . SUSCRITO CON APROBACION DE VIG FUT M. 02133


 Firma Responsable


 Firma Responsable


La movilidad es de todos

Mintransporte

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-048
	PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL	Fecha: 25/04/2018

Radicado ANI No.: CCRAD_S
CBRAD_S
Fecha: CCF_RAD_S

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: NOMBRE COMPLETO
EXPERTO G3-6 CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO

DE: NOMBRE DEL SOLICITANTE (S) Y/U ORDENADOR DEL GASTO
CARGO

ASUNTO: Expedición registro presupuestal

Se solicita expedir registro presupuestal de acuerdo con el compromiso adquirido por la Entidad bajo las siguientes condiciones:

1. CONTRATO CONVENIO CARTA DE ACEPTACIÓN
 NÓMINA SERVICIO PÚBLICO RESOLUCIÓN 
 ORDEN DE COMPRA
 OTRO CUAL? _____

Nota 1: Si el proceso contractual se realizó a través del SECOP registrar el link del proceso, en cuyo caso no se requiere anexar soportes. En los demás eventos se debe anexar el soporte correspondiente para expedir el registro presupuestal 

2. No. Contrato o documento equivalente: _____ 
 3. Objeto: _____ 
 4. No. CDP de la presente vigencia que ampara el compromiso: _____ 

5. ¿El contrato o documento equivalente se suscribió con aprobación de vigencias futuras?
 SI NO 

6. Valor total de compromiso _____ 

Nota 2: Si el compromiso se suscribió con aprobación de vigencias futuras diligenciar la siguiente información y adjuntar la aprobación por parte del CONFIS o su delegado:

Avenida Calle 35 Nro. 58-53 Torre 4 y/o Calle 34A Nro. 58-42 Torre 4 Piso 2.
 PBX: 4848860 - www.ani.gov.co NTL: 830125996-9

Página 2 de 2

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-048
	PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL	Fecha: 25/04/2018

Radicado ANI No.: CCRAD_S
CBRAD_S
Fecha: CCF_RAD_S

Valor compromiso vigencia actual año 1: _____ 
 Valor compromiso con vigencias futuras autorizadas año 2: _____ 
 Valor compromiso con vigencias futuras autorizadas año 3: _____ 
 Valor compromiso con vigencias futuras autorizadas año 4: _____ 

7. Forma y fecha estimada de pagos correspondiente a la vigencia actual _____ 

8. SOLICITANTE (S) Y/U ORDENADOR DEL GASTO

NOTA 3: Cuando el registro presupuestal que se solicita es para un documento diferente a contrato, convenio, carta de aceptación, orden de compra o resolución, la solicitud de registro presupuestal debe venir firmada por el Ordenador del Gasto respectivo. 

FIRMA DEL SOLICITANTE(S) Y/U ORDENADOR DEL GASTO
 Nombres y apellidos: XXXX
 Cargo: XXXX

Nota 4: Cuando la persona natural o jurídica suscriba por primera vez un compromiso con la Entidad se deben anexar los siguientes documentos:

- Para personas naturales: Fotocopia del documento de identidad, fotocopia del RUT y certificación bancaria.
- Para personas jurídicas: Rut de la empresa, fotocopia del documento de identidad del representante legal, Rut del representante legal, certificación bancaria y certificado de existencia y representación legal.
- Para consorcios y uniones temporales: Rut del consorcio o unión temporal, fotocopia del documento de identidad del representante legal del consorcio o unión temporal, Rut del representante legal del consorcio o unión temporal, certificación bancaria, certificado de existencia y representación legal y/o documento de conformación del consorcio o unión temporal. Con respecto a los integrantes del consorcio o unión temporal: Si es persona natural los documentos requeridos en el numeral 1 y si es persona jurídica los documentos solicitados en el numeral 2.

Anexos: CCDESC_ANEXOS

cc: CCCCPIA REM

~~Nota:~~ CCF DOCT01
~~No~~ Rad Pres: CCRAD_E
~~No~~ Rad Pres: CCRAD_BRR

Avenida Calle 35 Nro. 58-53 Torre 4 y/o Calle 34A Nro. 58-42 Torre 4 Piso 2.
 PBX: 4848860 - www.ani.gov.co NTL: 830125996-9

Página 2 de 2



La movilidad
de todos

Mintransporte

	Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante		Usuario Solicitante: Mijrodrig	Mijrodrig	LARRI JAVIER RODRIGUEZ ESCOBAR	
			Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-13-00	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
			Fecha y Hora Sistema:	2020-02-17-3:52 p. m.		

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el PDP No: 420 de fecha 2020-01-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	120	Fecha Registro:	2020-01-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-13-00 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		
Vigencia Presupuestal		Estado:	Con Obligación	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	500.933.148,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	500.933.148,00	Saldo x Obliga:	459.570.042,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	86007215	Razon Social:	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	----------	---------------	----------------------------------	----------------	-----------------

Numero:	178014874	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	----------------------------------------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	5190393	Nombre:	ELIZABETH GOMEZ SANCHEZ	Cargo:	VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
-----------------	---------	---------	-------------------------	--------	--------------------------------------------

CAJA MENOR

Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	VAF 663	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2019-12-23
-----------------	--	--------------------	--	---------	---------	-------	-------------------------------------	--------	------------

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	VAF 663	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2019-12-23
-----------------	--	--------------------	--	---------	---------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF		500.933.148,00			
Total:						500.933.148,00		500.933.148,00	459.570.042,00

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFC DE LA ANI UBICADAS EN LA CALLE 24*# 59-42 TORRE 4 PISOS 2,6,7 Y TORRE 3 PISOS 8. CONTRATO CON APROB CON VIGECIAS FUTURAS. M 2543

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	GESTION GENERAL	2020-02-04	41744.429,00	381323,00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL	2020-03-04	41744.429,00	41744.429,00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL	2020-04-03	41744.429,00	41744.429,00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL	2020-05-04	41744.429,00	41744.429,00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL	2020-06-04	41744.429,00	41744.429,00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL	2020-07-06	41744.429,00	41744.429,00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL	2020-08-05	41744.429,00	41744.429,00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL	2020-09-04	41744.429,00	41744.429,00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL	2020-10-05	41744.429,00	41744.429,00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL	2020-11-04	41744.429,00	41744.429,00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL	2020-12-04	41744.429,00	41744.429,00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL	2020-12-30	41744.429,00	41744.429,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



La movilidad es de todos

Mintransporte

SIIF Nación									
Reporte Compromiso de vigencias futuras Comprobante					Usuario Solicitante: MHJrodrig		LARRI JAVIER RODRIGUEZ ESCOBAR		
					Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-13-00		AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		
					Fecha y Hora Sistema: 2020-02-17-3:58 p. m.				
COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA									
Consecutivo de Compromiso:	59	Fecha Compromiso:	2019-08-29		Unidad / Subunidad ejecutora:	24-13-00 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA			
No. Autorización:	12619/	No Asig. Autorización:			Estado	Generado			
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	Aval Fiscal:	NO		Tipo de Moneda:	Pesos			
Valor inicial:	9.839.701.328,00	Valor Operaciones:	0,00		Valor Actual:	9.839.701.328,00			
TERCERO									
Identificación:	9013861	Razon Social:	CONSORCIO FERREO PAA						
MEDIO DE PAGO									
Identificación:	Abono en cuenta	Cta. Bancaria Núm:	75700039421		Cta. Bancaria Nombre:	CONSORCIO FERREO PAA			
Razón Social:	BANCOLOMBIA S.A.	Identificación	890903938		Tipo de Cuenta:	Ahorro			
DATOS ADMINISTRATIVOS									
Fecha del Documento:	29/08/2019 0:00:00	Tipo de Documento:	CONTRATO DE INTERVENTORIA		Documento Soporte:	VEJ 519			
OBJETO DEL CONTRATO									
INTERVENTORIA PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. O-ATLA-0-99 DE LA RED FERREA DEL ATLANTICO CONTRATO CON VIGENCIAS FUTURAS DEL 2020 AL 2022 V.EJ 1249-3									
CONTRATOS									
CONTRATACION									
Razón Social:			Modalidad de Contratación:			Tipo de Contrato:			
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificación:	0276336	Nombre:	CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES		Cargo:	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO			
VIGENCIAS FUTURAS									
Posición del Catálogo de Gastos									
Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac	Año	Fecha Operación	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
C-2404-0600-2	REHABILITACIÓN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED FÉRREA A NIVEL	Propios			2020		3.723.232.751,00	0,00	3.723.232.751,00
C-2404-0600-2	REHABILITACIÓN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED FÉRREA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Propios			2021		3.836.000.766,00	0,00	3.836.000.766,00
C-2404-0600-2	REHABILITACIÓN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED FÉRREA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Propios			2022		2.280.467.811,00	0,00	2.280.467.811,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S).



La movilidad es de todos

Mintransporte

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código:	GADF-F-068
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Versión:	002
	FORMATO	SOLICITUD CONSTITUCION RESERVA PRESUPUESTAL		Fecha:	16/12/2019
Fecha <input type="text" value="13/02/2020"/>				Espacio para Radicado Orfeo	
Teniendo en cuenta lo establecido en la Sección 3 "Reservas Presupuestales y cuentas por Pagar" del Decreto 1068 de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público", solicitamos la constitución de las reserva(s) presupuestal(es) vigencia 2020 correspondiente(s) a(l) (los) registro(s) presupuestal(es) cuyo detalle se relaciona a continuación:					
INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO					
TIPO ACTO ADMINISTRATIVO	✓	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO	✓	N° IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	✓
N° ACTO ADMINISTRATIVO Y/O Contrato	✓	FECHA INICIO EJECUCIÓN	✓	FECHA TERMINACIÓN EJECUCIÓN	✓
RUBRO PRESUPUESTAL 1	✓	SALDO RUBRO	\$ -	N° RP	
RUBRO PRESUPUESTAL 2		SALDO RUBRO	\$ -	N° RP	
Valor Total Solicitado para Constituir la Reserva Presupuestal			✓		
DESCRIBA EL OBJETO DEL CONTRATO Y/O ACTO ADMINISTRATIVO					
DESCRIBA LA JUSTIFICACION DE LA CONSTITUCION DE LA RESERVA PRESUPUESTAL					
ANEXOS:					
Minuta Modificación Contrato		<input type="checkbox"/>	Otro		<input type="checkbox"/>
			Cual:		
Sentencia Conciliación		<input type="checkbox"/>			
Anexo ampliando la justificación de la Reserva Presupuestal		<input type="checkbox"/>			
Firma supervisor	_____		Firma Ordenador del Gasto	_____	
Nombre Supervisor	_____		Nombre Ordenador del Gasto	_____	
cargo	_____		cargo	_____	



¿QUE ES LA SUPERVISIÓN – ART. 83 EA?

Consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal, cuando no requieren conocimientos especializados. PARA LA SUPERVISIÓN LA ENTIDAD PODRÁ CONTRATAR PERSONAL DE APOYO, A TRAVÉS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.



RESPONSABILIDAD EN LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS

Como principio la responsabilidad en la supervisión de los contratos estatales trata de:

1. Respetar los principios y fines de la contratación.
2. Vigilar correcta ejecución de lo pactado.
3. Velar por la protección de los derechos de la entidad y del contratista.



RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA

Son potencialmente disciplinables los funcionarios o servidores públicos que en el ejercicio de la supervisión de los contratos, por los hechos u omisiones que les fuere imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos, que:

- Omitan el cumplimiento de sus funciones.
- Se extralimiten en el ejercicio de sus derechos y funciones.
- Violación al régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses.

De acuerdo a lo dispuesto en, Ley 734 de 2000 y la Ley 1474 de 2011.



RESPONSABILIDAD FISCAL

El artículo 1 de la Ley 610 de 2000 la define como:

“Es el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las Contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado.”



RESPONSABILIDAD CIVIL

En los interventores o supervisores, sean éstos servidores **públicos o contratistas**, recae la obligación de reparar el daño patrimonial que se le ha causado a la Entidad, como consecuencia de sus acciones u omisiones; es decir, negligencia o ejecución indebida de sus labores de supervisión o interventoría.



RESPONSABILIDAD PENAL

Los interventores o supervisores, **sean servidores públicos o contratistas**, serán responsables penalmente cuando por sus acciones u omisiones en las labores de supervisión o interventoría, se establezca la ocurrencia de alguno de los siguientes tipos penales, consagrados en Ley 599 de 2000 (Código Penal):

- **Sanción:** Puede ser pena privativa de la libertad, inhabilidad para ejercer cargos públicos y para proponer y celebrar contratos con entidades estatales por 10 años, y multas.



RESPONSABILIDAD PENAL

•Art. 399. -Peculado por aplicación oficial diferente

“El servidor público que dé a los bienes del Estado o de empresas o instituciones en que éste tenga parte, cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones, aplicación oficial diferente de aquella a que están destinados, o comprometa sumas superiores a las fijadas en el presupuesto, o las invierta o utilice en forma no prevista en éste, en perjuicio de la inversión social o de los salarios o prestaciones sociales de los servidores, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años, multa de diez (10) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo término.”



RESPONSABILIDAD PENAL

•Art 408 - Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades.

“El servidor público que en ejercicio de sus funciones intervenga en la tramitación, aprobación o celebración de un contrato con violación al régimen legal o a lo dispuesto en normas constitucionales, sobre inhabilidades o incompatibilidades, incurrirá en prisión de cuatro (4) a doce (12) años, multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a doce (12) años.”



RESPONSABILIDAD PENAL

- Art. 409. Interés indebido en la celebración de contratos.

*“El servidor público que se interese en provecho propio o de un tercero, en cualquier clase de contrato u operación en que deba intervenir por razón de su cargo o de sus funciones, incurrirá en **prisión de cuatro (4) a doce (12) años, multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a doce (12) años.**”*



RECOMENDACIONES GENERALES

- Tenga en cuenta la fecha a partir de la cual fue designado como supervisor o contratado como interventor (acta de inicio), pues esta determinará el inicio de su responsabilidad civil, penal, disciplinaria y fiscal.
- Consulte en el Secop II la propuesta o cotización que soporta el contrato, así como de los estudios previos cuando a ello haya lugar. Lo anterior con el fin de definir claramente las obligaciones que podrá exigirle al contratista.
- Suscriba el Acta de Inicio del contrato, una vez se haya aprobado la garantía única que lo ampara, se haya efectuado el registro presupuestal y cuente con todos los requisitos previos al inicio de actividades: licencias, permisos, diseños, aprobaciones, cronogramas, entre otros
- Organice una carpeta de Supervisión o interventoría en la que lleve un registro de sus gestiones y de las comunicaciones y actos administrativos que hayan afectado la ejecución del contrato.



- Verifique el cargue en el Secop II de todas las comunicaciones dirigidas al contratista, los cumplidos radicados y por último el acta de liquidación si aplica.
- En los contratos de prestación de servicios que presenten saldo al finalizar su ejecución, se debe solicitar con la debida oportunidad la elaboración del acta de liquidación al grupo interno de Contratación
- Recuerde que toda MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA, OTROSÍ, CESIÓN Y ACTA DE LIQUIDACIÓN, debe ser reportada al área de presupuesto.



Recomendaciones Presupuesto



Tener en cuenta que los memorandos de solicitud de CDP y RP son formatos que cumplen los estándares de calidad, por favor no alterar la numeración.



La ejecución de los contratos únicamente puede iniciar cuando se cuente con el registro presupuestal pertinente “RP”, la aprobación de la póliza y ARL si aplica.



Solicitar oportunamente la liberación de los recursos no utilizados de los CDP´s,



Las solicitudes de CDP que afecten el presupuesto de inversión siempre deben llevar el visto bueno de la oficina de planeación de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.



Cuando soliciten la expedición de un registro presupuestal de un contratista nuevo deben anexar los siguientes documentos:

- ✓ Minuta del Contrato
- ✓ Cedula (cuando es una persona jurídica debe anexar cedula del representante legal)
- ✓ Rut (cuando es una persona jurídica debe además anexar el RUT del representante legal, para consorcios y uniones temporales deben anexar el RUT de las empresas integrantes)
- ✓ Certificación Bancaria
- ✓ Documento de conformación de la unión temporal y/o consorcio
- ✓ Cámara y Comercio (aplica para personas jurídicas)





Las actas de liquidación de contratos se pueden enviar por correo electrónico a presupuesto con el fin de liberar los recursos no ejecutados, siempre y cuando en dicho documento mencione el valor a liberar por parte de presupuesto.



Cuando existan novedades en el contrato (adiciones, redacción, cesión) recuerde informarlas al área de presupuesto mediante memorando firmado por el supervisor



Evite dolores de cabeza, exija a los contratistas que realicen los cobros de honorarios según la forma de pago de los contratos, así mismo que legalicen los desplazamientos y gastos de viaje dentro de los 5 días siguientes a su regreso. **Importante**, por ninguna circunstancia deje cuentas pendientes por cobrar al finalizar la vigencia.



Recuerde solicitar al área de Presupuesto la constitución de la Reserva Presupuestal a más tardar el 31 de diciembre de cada año, la justificación no debe ser imputable a hechos que evidencien falta de planeación, falta de manejo presupuestal, falencias de supervisión entre otros, toda vez que la constitución de una reserva presupuestal es un hecho excepcional y debe realizarse como una última opción dentro de la ejecución de un contrato.





Ubicación del Registro Presupuestal en el SECOP

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal**
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
15220	CDP	Generado	88.128.000 COP	88.128.000 COP	24-13-00

[Editar](#) [Agregar](#) [Borrar](#)

Saldo de CDP: 88.128.000 COP
 Saldo de vigencias futuras: 0 COP
 Saldo total a comprometer: 88.128.000 COP
 Última consulta a SIF: Exitó
 Fecha de consulta SIF: 14/01/2020 1:02 PM

[Consulta SIF](#) [Validar](#)

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
17320	Presupuestal (CDP)	15/01/2020 12:00 AM	Con Obligación	88.128.000 COP	88.128.000 COP	Sin documento	A-02-02-02-008-002	SIF Detalle Editar

[Agregar](#) [Borrar](#)

Saldo de compromisos CDP: 88.128.000 COP
 Saldo de compromisos AVF: 0 COP
 Saldo total comprometido: 88.128.000 COP
 Última consulta a SIF: Exitó
 Fecha de consulta SIF: 19/02/2020 10:11 AM

[Consulta SIF](#) [Validar](#)

